



INFOCOOP

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 096 de fecha 06 de diciembre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 096.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 096.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 87, N° 88 (distribuidas), N° 89 Y N° 90.	Se aprueban las actas de las sesiones N° 87, N° 88; las actas N° 89 Y N° 90 se trasladan para la próxima sesión para su revisión y respectiva aprobación.	10
Artículo Segundo			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP			
Inc. 3.1)	Tema Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas solicitado por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.	Se da por conocido.	13
Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la Administración urgentes.			

Inc. 4.1)	Tema de indicadores de la Auditoría Social, solicitado por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se toma nota.	14
Artículo Tercero. Asuntos de Auditoría Interna. Inc. 5.1)	Continuación análisis del Área de Tecnologías de Información y Comunicación sobre el estado actual de las tecnologías de información del INFOCOOP.	Acuerdo 1; 1° Vista la presentación de los resultados de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, conforme a la evaluación de la Auditoría Interna, realizada por el señor Randall Artavia Delgado, Auditor de Sistemas, Auditoría Interna de INFOCOOP; la Junta Interventora acuerda: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que presente propuesta en el 2019 ante el Órgano Colegiado, de la Unidad Financiera de Seguimiento del Crédito, encargada de realizar el desarrollo del seguimiento al crédito, la cual será independiente tanto de financiamiento como de cobros. b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el primer trimestre del 2019 se presente ante el Órgano Colegiado, una propuesta de implementación de un sitio alternativo para el resguardo de la información institucional, así como para mejorar la seguridad física del Área de Tecnologías de Información y Comunicación. c) Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que presente informe ante el Órgano Colegiado en enero, 2019, sobre cómo ha venido funcionando el Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicación y además, en el marco de la modernización institucional, cómo operará dicho Comité para el próximo año 2019.	16

		Acuerdo 2: 2° Vista la presentación de los resultados de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, conforme a la evaluación de la Auditoría Interna, realizada por el señor Randall Artavia Delgado, Auditor de Sistemas, Auditoría Interna de INFOCOOP y a raíz del informe de la Auditoría Externa; la Junta Interventora acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que se presente ante el Órgano Colegiado en el primer trimestre del año 2019, el plan de continuidad del negocio, según lo dispuesto en la ISO 22301. Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente informe ante el Órgano Colegiado, sobre cómo se armonizará o compatibilizará el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), con la Estrategia de Modernización y el Plan Estratégico Institucional.	
Artículo Cuarto. Asuntos Resolutivos. Inc. 6.1)	Firmeza del acuerdo JI 404–2018, adoptado en esta sesión N° 096, en el artículo tercero, inciso 5.1, relacionado con la presentación de los resultados de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, conforme a la evaluación de la Auditoría Interna, realizada por el señor Randall Artavia Delgado, Auditor de Sistemas, Auditoría Interna de INFOCOOP.	Acuerdos 3: Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 404–2018, adoptado en esta sesión N° 096, en el artículo tercero, inciso 5.1, relacionado con la presentación de los resultados de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, conforme a la evaluación de la Auditoría Interna, realizada por el señor Randall Artavia Delgado, Auditor de Sistemas, Auditoría Interna de INFOCOOP, donde la Junta Interventora acuerda: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que presente propuesta en el 2019 ante el Órgano Colegiado, de la Unidad Financiera de Seguimiento del Crédito, encargada de realizar el desarrollo del seguimiento al crédito, la cual será independiente tanto de financiamiento como de cobros. b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en el primer trimestre del 2019 se presente ante el Órgano Colegiado, una	50

		propuesta de implementación de un sitio alternativo para el resguardo de la información institucional, así como para mejorar la seguridad física del Área de Tecnologías de Información y Comunicación. c) Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que presente informe ante el Órgano Colegiado en enero, 2019, sobre cómo ha venido funcionando el Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicación y además, en el marco de la modernización institucional, cómo operará dicho Comité para el próximo año 2019.	
Inc. 6.2)	Modificación de inicio de la Sesión Ordinaria programada para el jueves 13 de diciembre, 2018, a las 9:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	Acuerdo 4; La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda iniciar la Sesión Ordinaria programada para el jueves 13 de diciembre, 2018, a las 9:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	51
Inc. 6.3)	Se conoce nota del 29 de noviembre, 2018 que remite la recusación planteada por el Lic. Ramón Badilla González en representación del señor Ronald Fonseca Vargas, en contra de la señora Gabriela Arguedas Vargas, Órgano Director.	Acuerdo 5: ..., POR TANTO Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos, este Órgano Decisor en uso de sus atribuciones resuelve: PRIMERO: De conformidad con el artículo 236 de la LGAP y en virtud de los argumentos expuestos, se deniega la recusación presentada contra el Órgano Director. Se reanuda el procedimiento conforme corresponda. ACUERDO FIRME	52
Inc. 6.4)	Se conoce nota del 26 de noviembre, 2018, suscrita por la señora Gabriela Arguedas Vargas donde remite recurso de Apelación en Subsidio contra la Resolución N° RES-	Acuerdo 6: ..., POR TANTO Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos, este Órgano Decisor en uso de sus	55

	OD-5-2018 de las 11:14 del 20 de noviembre, 2018.	atribuciones resuelve: PRIMERO: Declarar sin lugar el Recurso de Apelación y el Incidente de Nulidad planteado por el recurrente RONALD OSVALDO FONSECA VARGAS, manteniendo incólume en todos sus extremos la resolución recurrida No. RES-OD-5-2018 de las 11:14 del 15 de noviembre de 2018 (siendo lo correcto, de 20 de noviembre de 2018), por las razones expuestas en la presente resolución. SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se confirma la resolución recurrida en todos sus extremos.	
--	--	---	--

